

MTFMM/mpgp
Nº Expediente: 2023_RCON_00089

INFORME

Asunto: Informe propuesta de reconocimiento de la obligación para el pago de subvención, vía Convenio de Cooperación a la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), con CIF G28781664, para el año 2023.

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de marzo de 2023 se dicta Decreto DRURA-00056-2023, por el que se autoriza y dispone un gasto por importe de 12.000,00 € (AD nº 220230005214) a favor de la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS).

Con fecha 20 de marzo de 2023, esta Diputación Provincial formaliza Convenio de Cooperación con la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), por medio del cual la Diputación Provincial colaborará aportando la cantidad de 12.000,00€, para el proyecto “Cádiz de Raza Pura”.

Con fecha 28 de noviembre de 2023 y Nº RE 2023160945E, y posterior subsanación de fecha 5 de diciembre, la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), presenta la cuenta justificativa correspondiente al citado proyecto por importe de 12.000,00 €.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Aplicación de los fondos y contenido de la cuenta detallada.

Según dispone la estipulación octava del mencionado Convenio, para la justificación de la ayuda se deberá acreditar a la Diputación Provincial de Cádiz la aplicación de los fondos mediante cuenta detallada que deberá contener:

- Relación clasificada de los gastos de la actividad con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha y, en su caso, fecha de pago, utilizando para ello el modelo de cuenta justificativa que se recoge en el Anexo II.
- Originales o copias compulsadas de facturas (que reúnan los requisitos fijados en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación), o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente (art. 30.3 Ley 38/2003), que acrediten el destino de la aplicación de los fondos subvencionados, y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

Código Seguro De Verificación	QMtYZaTdf+/ajUcAaFjVpw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	15/12/2023 12:14:58	
	Mª Paz González Piña	Firmado	14/12/2023 12:46:32	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QMtYZaTdf+/ajUcAaFjVpw==			



- Memoria final justificativa del proyecto, con las siguientes especificaciones, como mínimo: fecha de ejecución de las acciones, actuaciones realizadas, resultados obtenidos y conclusiones.
- Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Certificado de la Hacienda Autonómica acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la misma.
- Certificado expedido por la AEAT para poder valorar su situación tributaria en relación con los siguientes extremos: la situación del obligado tributario al Régimen General o a algún régimen especial en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Concretamente en la sede de la AEAT, puede obtenerse este certificado.

Se indica a continuación la dirección web:
<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G313.shtml>.

- Declaración anual del IVA de la Entidad del año fiscal anterior.
- Declaración responsable, en base al modelo que se recoge en el **Anexo III**.

Examinada la documentación presentada por la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), y según informe del artículo 32 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que consta en el expediente, se ha informado favorablemente la cuenta justificativa presentada por la entidad beneficiaria de la ayuda por un importe de **10.693,69 €** habiéndose cumplido la finalidad para la que se concedió la misma.

SEGUNDO.- Competencia para aprobar la cuenta justificativa y reconocer la obligación.

El órgano competente para aprobar la cuenta justificativa es el Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, Diputado con delegación genérica conforme al Decreto SECRE-00056-2023 de la Presidenta, de 20 de julio de 2023, por el que se aprueban las delegaciones genéricas para las Áreas correspondientes y las delegaciones especiales.

El órgano competente para el reconocimiento de la obligación de la subvención concedida es el Diputado Delegado de Economía y Hacienda, de acuerdo con el régimen de delegaciones de competencias en materia económica y presupuestaria aprobado mediante Decreto de la Presidenta, INTER-00012-2023, de 28 de julio de 2023.

TERCERA.-Existencia de consignación presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	QMTYZaTdf+/ajUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	15/12/2023 12:14:58
	Mª Paz González Piña	Firmado	14/12/2023 12:46:32
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QMTYZaTdf+/ajUcAaFjVpw==		



En el presupuesto en vigor de la Diputación existe consignación presupuestaria suficiente en la aplicación presupuestaria 03/414A/48004, por importe de 12.000,00€, incorporándose al expediente documento RC nº 220230000015, documento AD nº 220230005214 y documento O previo nº 920230014782.

CUARTO.- Fiscalización del reconocimiento de la obligación.

Según lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto y en el art. 7.1.b) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el ejercicio de la función interventora comprenderá la intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.

Y según dispone el art.18.1.b) del mismo texto legal, el órgano interventor conocerá el expediente con carácter previo al acuerdo de liquidación del gasto o reconocimiento de la obligación. En este momento deberá quedar documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encontrará, en su caso, la acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto así como el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

QUINTA.- Pago

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera de Convenio, el pago de la subvención se realizará previa justificación del gasto y aprobación por el órgano competente de la cuenta justificativa de la actuación que motivó la concesión de la misma.

En el caso de que las cantidades justificadas por la entidad beneficiaria fueran inferiores al importe concedido de subvención, la cantidad a aportar por la Diputación será igual al importe justificado.

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones legales, se formula para su aprobación por el Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto que con fecha 27 de marzo de 2023 se dicta Decreto DRURA-00056-2023, por el que se autoriza y dispone un gasto por importe de 12.000,00 € (AD nº 220230005214) a favor de la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS).

Visto que con fecha 20 de marzo de 2023, esta Diputación Provincial formaliza Convenio de Cooperación con la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), por medio del cual la Diputación Provincial

Código Seguro De Verificación	QMtYZaTdf+/ajUcAaFjVpw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	15/12/2023 12:14:58
	Mª Paz González Piña		Firmado	14/12/2023 12:46:32
Observaciones			Página	3/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QMtYZaTdf+/ajUcAaFjVpw==			



colaborará aportando la cantidad de 12.000,00€, para el proyecto "Cádiz de Raza Pura".

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2023 y Nº RE 2023160945E, y posterior subsanación de fecha 5 de diciembre, la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), presenta la cuenta justificativa correspondiente al citado proyecto por importe de 12.000,00 €.

Visto el informe de justificación de la subvención concedida conforme al artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece textualmente lo siguiente:

"[De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con la justificación de la subvención nominativa concedida a favor de la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), para la promoción de las razas autóctonas provinciales y sus productos en Fegasur 2023, en el marco del Convenio de colaboración de fecha 20 de marzo de 2023, se emite el presente informe:

PRIMERO.- Que con fecha 20 de marzo de 2023 se formaliza Convenio con la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), que tiene por objeto establecer la coordinación y cooperación de ambas entidades para la promoción de las razas autóctonas provinciales y sus productos en Fegasur 2023.

El proyecto ha sido destinado a las siguientes actuaciones:

1. Exposición de animales de Raza Pura de la Provincia de Cádiz
2. Promoción de las Razas de la Provincia de Cádiz
3. Promoción y degustación de productos ganaderos de las Razas Puras de la Provincia de Cádiz

SEGUNDO.- A tales efectos, la entidad beneficiaria ha presentado ante el Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía de la Diputación Provincial de Cádiz, con fecha 28 de noviembre de 2023 Nº RE 2023160951E, 30 de noviembre Nº RE2023162716E y 5 de diciembre de 2023 Nº RE 2023165376E, la cuenta justificativa de la subvención, de acuerdo con lo recogido en el convenio suscrito.

Dicha cuenta justificativa está compuesta de la siguiente documentación:

1. Cuenta justificativa en base al modelo de justificación de la subvención que se recoge como anexo II en el Convenio firmado.
2. Memoria final justificativa de las actuaciones desarrolladas.
3. Relación de facturas y pagos para cada una de las acciones.
4. Declaración responsable de abono de facturas a las

Código Seguro De Verificación	QMtYZaTdf+/ajUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	15/12/2023 12:14:58	
	Mª Paz González Piña	Firmado	14/12/2023 12:46:32	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QMtYZaTdf+/ajUcAaFjVpw==			

Asociaciones por asistencia a Fegasur para la acción "Exposición Razas Ganado" en Fegasur 2023.

5. Facturas de las Asociaciones y abono bancario.
6. Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal.
7. Certificado de estar al corriente con la Hacienda Autonómica.
8. Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
9. Certificado de Situación censal de la AEAT.
10. Declaración Anual del IVA, modelo 390.
11. Anexo III del Convenio que incluye:

Declaración responsable de no concurrencia de subvenciones.

Declaración responsable, conforme al artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Declaración responsable de no tener deudas con la Diputación de Cádiz.

TERCERO.- El importe que se acredita asciende a la cantidad de 12.000,00 €, con el siguiente desglose:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE IMPUTADO DIPUTACIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO
ACCIÓN 1 EXPOSICIÓN RAZAS GANADO						
29/11/2023	44-2023	ASNOPRA Asociación del Asno de Pura Raza Andaluza	Exhibición de animales en Fegasur 2023.	581,96 €	581,96 €	581,96 €
28/11/2023	V03-23	Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto	Exhibición ganado Fegasur 2023.	225,94 €	225,94 €	225,94 €
30/11/2023	001/2023	Asociación Nacional de Criadores de Raza Caprina Florida	Exhibición de ganado en Fegasur 2023.	698,35 €	698,35 €	698,35 €
28/11/2023	007/2023	Asociación de Criadores de la Raza Caprina Payoya	Exhibición de ganado de raza pura Payoya en FEGASUR 2023	287,56 €	287,56 €	287,56 €
30/11/2023		Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Retinta	Exhibición del ganado de raza retinta – FEGASUR 2023	640,15 €	640,15 €	640,15 €
26/11/2023	FS/00104	Federación Española de Criadores de Limusín	Exhibición animales raza limusina Fegasur 2023	814,74 €	814,74 €	814,74 €

Código Seguro De Verificación	QMtYZaTdf+/ajUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	15/12/2023 12:14:58
	Mª Paz González Piña	Firmado	14/12/2023 12:46:32
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QMtYZaTdf+/ajUcAaFjVpw==		



		Asociación de Criadores de la Raza Merina de Graza lema		780,50 €	780,50 €	0,00 €
TOTAL ACCIÓN 1				4.029,20 €	4.029,20 €	3.248,70 €
ACCIÓN 2 PROMOCIÓN DE LAS RAZAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ						
31/10/2023	133	CÓNICA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	Diseño, ilustración, bocetos e impresión carteles Stand, recetas y portes. Cádiz raza pura.	1.525,81 €	1.525,81€	1.000,00 €
TOTAL ACCIÓN 2				1.525,81 €	1.525,81€	1.000,00 €
ACCIÓN 3 PROMOCIÓN Y DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS GANADEROS DE LAS RAZAS PURAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ						
17/10/2023	F 23152	ESPOT PUBLICITAT	Delantales y gorros cocineros, merchandising, serigrafía, transporte. Cádiz raza pura.	1.110,78 €	1.110,78 €	1.110,78 €
10/11/2023	7	CÁDIZ SABE, Sabor y saber de la provincia	Showcooking-cocinero y servicio camareros. Catas y degustaciones. Cádiz raza pura.	2.100,00 €	2.100,00 €	2.100,00 €
6/11/2023	2023-0007	Borja de la Cruz " Con Duende"	Talleres infantiles, catas y degustaciones.	500,00 €	500,00 €	500,00 €
27/10/2023	1 000422	Quesos de Ubrique	Queso cabra payoya. Catas de quesos .FEGASUR 2023	66,17 €	66,17 €	66,17 €
24/10/2023	00 1733	Quesos artesanos el Bosqueño	Queso oveja. Catas de quesos. Cádiz raza pura.FEGASUR 2023	43,51 €	43,51 €	43,51 €
25/10/2023	40/23	Quesos Oliva	Quesos raza merina de Graza lema. Cádiz raza pura.FEGASUR 2023	25,44 €	25,44 €	25,44 €
30/10/2023	44	Ana María Ruíz Barragán	Cata queso merino de Graza lema. Cádiz raza pura. FEGASUR 2023.	26,78 €	26,78 €	26,78 €
14/11/2023	H23/1312	Productos El Capellán S.L.	Carne de cerdo ibérico. Cádiz de raza pura Fegasur 2023	88,00 €	88,00 €	88,00 €
10/11/2023	37010	Cárnicas El Alcázar S.L.	Carne raza retinta. Cádiz raza pura. FEGASUR 2023.	105,38 €	105,38 €	105,38 €
				11,01 €	11,01 €	11,01 €

Código Seguro De Verificación	QMtYZaTdF+/ajUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	15/12/2023 12:14:58
	Mª Paz González Piña	Firmado	14/12/2023 12:46:32
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QMtYZaTdF+/ajUcAaFjVpw==		



14/11/2023	H23/1313	Productos El Capellán S.L.	Hamburguesas talleres Cádiz raza pura. FEGASUR 2023.	484,00 €	484,00 €	484,00 €
8/11/2023	1/2023/639	Asociación de criadores de cabra florida Acriflor.	Cata de quesos y leche Florida. Cádiz de raza pura Fegasur 2023	90,75 €	90,75 €	90,75 €
8/11/2023	1/2023/640	Asociación de criadores de cabra florida Acriflor.	Talleres biberones raza Florida. Cádiz raza pura. FEGASUR 2023.	250,00 €	250,00 €	250,00 €
8/11/2023	09/2023	María del Carmen García Butrón.	Showcooking elaboración tocino de cielo y degustaciones. Cádiz raza pura. Fegasur 2023.	484,00 €	484,00 €	484,00 €
4/11/2023	36/2023	SDTORREBOCA S.L.	Mesas, sillas, mostrador vitrina, TV con pie.	568,70 €	568,70 €	568,70 €
31/10/2023	2023000546 N	SERCO SERVICIOS COORDINADOS S.L.	Transportes. Cádiz raza pura. Fegasur 2023.	490,47 €	490,47 €	490,47 €
TOTAL ACCIÓN 3				6.444,99 €	6.444,99 €	6.444,99 €
Total				12.000,00 €	12.000,00 €	10.693,69 €

Una vez comprobada la cuenta justificativa presentada por el beneficiario se realizan las siguientes minoraciones:

-En el gasto asociado a la Acción 1, por importe de 780,50€, sobre el importe imputado a la Diputación Provincial, ya que se han aceptado las cantidades correspondientes a las facturas presentadas.

-En el gasto asociado a la Acción2, por importe de 525,81€, sobre el importe imputado a la Diputación Provincial, ya que el importe previsto en el convenio para esta Acción es de 1000,00€.

CUARTO.- Se comprueba la justificación de la subvención de conformidad con lo dispuesto en las estipulaciones quinta, sexta, séptima y octava del convenio, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la misma.

QUINTO.- El importe que acredita la entidad asciende a la cantidad de 12.000,00€ y, que tras la revisión realizada a la documentación justificativa aportada, se admite el importe correspondiente a las facturas presentadas, siendo 10.693,69 € la cuantía que procede a subvencionar la Diputación de Cádiz, según lo establecido en la estipulación primera y tercera del convenio, cumpliéndose por tanto con el límite impuesto por el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación tercera, el pago de la subvención se realizará previa justificación del gasto y aprobación por el órgano

Código Seguro De Verificación	QMtYZaTdf+/ajUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	15/12/2023 12:14:58	
	Mª Paz González Piña	Firmado	14/12/2023 12:46:32	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QMtYZaTdf+/ajUcAaFjVpw==			

competente de la cuenta justificativa de la actuación que motivó la concesión de la misma.

En el caso de que las cantidades justificadas por la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), fueran superiores a 12.000,00€, corresponderá al mismo dicho importe en exceso.

SEXTO.- Con respecto al cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de publicidad, de conformidad con lo establecido en la estipulación decimoctava, la entidad ha incluido el logotipo de la Diputación Provincial de Cádiz en el programa Fegasur 2023 y en los carteles promocionales de la Feria.

CONCLUSIÓN.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se informa favorablemente la cuenta justificativa presentada por la entidad beneficiaria de la ayuda, en los términos expresados en el presente informe y a los efectos que procedan”].

Visto informe de fiscalización previa de Intervención.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas,

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), con CIF G28781664 por importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO **(10.693,69 €)** para el proyecto “Cádiz de Raza Pura”.

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones legales, se formula para su aprobación por el Diputado Delegado de Economía y Hacienda, la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto que con fecha 27 de marzo de 2023 se dicta Decreto DRURA-00056-2023, por el que se autoriza y dispone un gasto por importe de 12.000,00 € (AD nº 220230005214) a favor de la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS).

Visto que con fecha 20 de marzo de 2023, esta Diputación Provincial formaliza Convenio de Cooperación con la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), por medio del cual la Diputación Provincial

Código Seguro De Verificación	QMtYZaTDf+/ajUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	15/12/2023 12:14:58	
	Mª Paz González Piña	Firmado	14/12/2023 12:46:32	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QMtYZaTDf+/ajUcAaFjVpw==			

colaborará aportando la cantidad de 12.000,00€, para el proyecto “Cádiz de Raza Pura”.

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2023 y Nº RE 2023160945E, y posterior subsanación de fecha 5 de diciembre, la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), presenta la cuenta justificativa correspondiente al citado proyecto por importe de 12.000,00 €.

Visto el informe de justificación de la subvención emitido por el Técnico del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía que informa favorablemente la cuenta justificativa presentada por la entidad beneficiaria de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por un importe total de 10.693,69 €, para el proyecto “Cádiz de Raza Pura” y que la entidad ha cumplido con sus obligaciones en materia de publicidad.

Visto que según lo dispuesto en la estipulación tercera del convenio, en el caso de que las cantidades justificadas por la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), fueran inferiores a 12.000,00€, la cantidad a aportar por la Diputación será igual al importe justificado

Visto el informe de fiscalización previa de Intervención.

Visto Decreto dictado por el Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía aprobando la cuenta justificativa.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas:

RESUELVO

ÚNICO.- Reconocer la obligación derivada del compromiso de gasto adquirido con la concesión de la subvención a favor de la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), con CIF G28781664, por un importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (10.693,69 €) aplicación presupuestaria 03/414A/48004, incorporándose al expediente documento RC nº 220230000015, documento AD nº 220230005214 y documento O previo nº 920230014782.

Código Seguro De Verificación	QMtYZaTdf+/ajUcAaFjVpw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	15/12/2023 12:14:58
	Mª Paz González Piña		Firmado	14/12/2023 12:46:32
Observaciones			Página	9/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QMtYZaTdf+/ajUcAaFjVpw==			

